

presentada por CHILKATUN SPA.
sobre Rentas Municipales.

que delega la firma por orden del Alcalde.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.06.2025
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29658
Actividad Económica : COMPRA VENTA DE LIBROS Y ARTÍCULOS DE OFICINA,
VENTA DE ALIMENTOS, TÉ, CAFÉ E INFUSIONES CON
CONSUMO EN EL LOCAL.
Código Actividad : 476.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°610, LOCAL 101
Nombre Del Contribuyente : CHILKATUN SPA
Rut : 76.666.944-1
Nombre Rep. Legal : SEPULVEDA CORTES MILTON JAVIER
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 12.06.2025
Otorgación N° : 202
Fecha Otorgamiento : 12.06.2025
Rol Avalúo : 00159-0129
Email : chilkatunspa@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



" Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS